UNTITLED
INSURANCE SERVICES

PRIVATE PLACEMENT LIFE INSURANCE PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo estructurar una póliza de seguros cuyos beneficiarios tienen diferentes necesidades y una organización financiera?

Es común que los beneficiarios de la póliza sean tanto individuos como personas jurídicas, y la estructuración dependerá de la situación familiar o empresarial.
En casos donde hay múltiples beneficiarios con una estructura familiar compleja, se puede recurrir a la figura del *trust* como beneficiario, en cuyo caso será el *trust* la herramienta de planificación patrimonial en la cual se establecerá la manera en la cual se van a distribuir posteriormente los fondos.

Esta estructura es altamente adaptable y se puede integrar eficazmente con el PPLI, abarcando una amplia gama de situaciones de la vida cotidiana y futuros escenarios, para así distribuir los activos de manera adecuada. Los montos y métodos de distribución se establecerán en una "carta de deseos" *(Letter of wishes)*.

¿Cómo funciona la póliza de seguros?

Un PPLI es un seguro de vida con un valor variable, de duración indeterminada, regulado por la legislación local del cliente y diseñado en forma privada entre las partes. El cliente decide todos los aspectos cruciales, como el monto de la prima y el perfil de riesgo, y a su vez designa tanto al banco custodio de su póliza como al asesor financiero.

El aspecto principal de este tipo contractual es que se permite la transferencia de los activos a la aseguradora, quien absorbe los mismos en calidad de "prima". Esto implica que hay una salida de ciertos bienes del patrimonio del cliente con todas las ventajas que ello implica desde el punto de vista de la protección de activos y el pago de impuestos.

Es importante destacar que la aseguradora, aunque será la "titular" de la cuenta, se desprende por completo de las decisiones de inversión.

¿Qué estructura tiene la póliza de seguros?

Existen dos tipos de póliza:
1. Póliza *"monitored":* la cuenta de inversión asociada a la póliza de seguro es abierta por la compañía de seguros en un banco designado por el cliente. Desde el punto de vista administrativo, esto implica la apertura de una nueva cuenta bancaria de inversión.

2. Póliza *"private company shares"*: la compañía aseguradora adquiere la propiedad de las acciones de la sociedad que gestiona la cuenta de inversión a través de una transferencia de acciones. El cliente paga la prima mediante la cesión de acciones de una compañía valuada en determinada cantidad.

¿Quién maneja la póliza de seguros?

El asesor financiero designado por el cliente, preferiblemente con poderes discrecionales -mayor sustancia-, o el propio banco custodio / asesor. La compañía aseguradora se desvincula completamente del manejo de los activos.

¿La póliza de seguros necesita un asesor financiero?

El cliente puede tener su propio asesor o puede otorgar un mandato discrecional en favor de quien tenga licencia especial para oficiar de asesor de portafolios.

¿La póliza de seguros tiene diferimiento fiscal?

Mientras el dinero está dentro de la póliza hay diferimiento fiscal. Las leyes del país de residencia del beneficiario serán las que determinen cuándo un rescate pagará impuesto a la renta y/o cualquier otro impuesto que resulte de aplicación.

¿Hasta qué momento se diferiría el pago del IR?

Dependiendo de las regulaciones locales, si no se realizan retiros, se considera que no hay generación de ingresos y, por lo tanto, no surge la obligación tributaria. En el caso de que los beneficios de la póliza se paguen directamente a un beneficiario con residencia fiscal en una jurisdicción que no tenga regulaciones sobre la tributación de este tipo de beneficios, es posible que no exista carga fiscal alguna.

¿Cuál es la mejor jurisdicción para tomar la póliza de seguros?

La conveniencia o no de una jurisdicción varía según los intereses del cliente, su derecho a la privacidad, su necesidad de planificación patrimonial o de eficiencia fiscal.

¿Los beneficiarios de la póliza de seguros pueden residir en cualquier jurisdicción?

Pueden residir en cualquier jurisdicción, pero, dependiendo de cuál sea, tendrá distinto efecto fiscal.

¿La póliza de seguros sustituye al testamento local?

En líneas generales, y salvo excepciones muy particulares, un tribunal local no puede ejercer jurisdicción sobre un seguro de vida extranjero. Este tipo de instrumento está regulado por leyes extranjeras, tiene su domicilio en el extranjero y sus activos subyacentes están ubicados también en el extranjero. Las normas de derecho internacional privado que abordan esta situación establecen que las sucesiones se rigen por la ley del lugar donde se encuentran los bienes. La ley aplicable determina qué tribunal tiene competencia, lo que sustenta la declaración de incompetencia de un tribunal al enfrentar una demanda contra un seguro extranjero. Sin embargo, puede haber un tratado especial entre el país emisor de la póliza y el país de residencia del cliente.

Es necesario examinar el caso concreto para encontrar una solución definitiva. Las compañías de seguros extranjeras no están obligadas a conocer la ley extranjera ni a reconocer la validez de un instrumento legal extranjero. Además, los procedimientos judiciales suelen ser muy lentos, y en general, cuando se notifica una demanda judicial, la póliza ya ha sido transferida a los beneficiarios desde hace tiempo.

Por otra parte, las compañías extranjeras generalmente no permiten que el cliente afecte la totalidad de su patrimonio a la póliza.

¿Cuántas veces puedo modificar la póliza de seguros?

Las pólizas de seguros pueden modificarse todas las veces que sea necesario mientras no se modifiquen las vidas aseguradas.

¿Puedo dejar sin efecto la estructura de la póliza de seguros?

En efecto, una póliza puede ser cancelada en cualquier momento, lo que permite que los activos regresen al patrimonio del contratante. En el contexto del PPLI, no se experimenta una pérdida efectiva de control sobre los activos.

¿Cuánto tiempo demora y cuánto cuesta dejar sin efecto la estructura de la póliza de seguros?

El costo de dejar sin efecto la póliza de seguros *"surrender value"* varía de una compañía a otra y está pautado en el propio contrato que firma el cliente.

El plazo para dejarla sin efecto es de dos semanas a un mes de constituida, dependiendo los procesos de cumplimiento requeridos por la compañía.

¿Quiénes pueden revestir la calidad de *Policy Holder*?

Ya hemos mencionado que tanto una persona física como una persona jurídica puede revestir la calidad de *Policy Holder*.

La decisión de elegir entre una persona física o jurídica para asumir este rol dependerá de la situación específica del cliente y de las regulaciones aplicables. En el caso de las personas jurídicas, las sociedades locales o aquellas establecidas

fuera del país de residencia fiscal del contratante pueden funcionar como *Policy Holder*.

La elección entre una u otra jurisdicción estará determinada por los requisitos establecidos por la compañía aseguradora, que también debe cumplir con las regulaciones locales correspondientes.

En ciertas ocasiones, este rol lo podría desempeñar un *trust*.

¿Vida asegurada (una o múltiple)?

Las vidas aseguradas pueden ser de una a tres personas, dependiendo de los términos y condiciones de la aseguradora.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

El beneficiario puede ser una persona jurídica, una persona física o un *trust*, según la complejidad de la familia involucrada y las distintas formas de organización y administración patrimonial que tengan.

¿Qué tipo de activos se pueden afectar a la póliza?

Habitualmente, se afectan todo tipo de activos financieros. Algunas aseguradoras también aceptan acciones de una sociedad tenedora de inmuebles como parte de la prima.

Las compañías de seguros no acepten activos involucrados en negocios operativos que puedan tener riesgos operacionales, como, por ejemplo, acciones de una compañía operativa.

Custodia y asesor de las inversiones

Con el fin de fortalecer la naturaleza de la póliza como seguro y no como una simple cuenta de inversión, se recomienda que el contratante delegue en la medida de lo posible su capacidad de tomar decisiones sobre las inversiones.

Existen bancos custodios de pólizas que requieren un mandato discrecional en su favor para desempeñar el papel de asesor con poder discrecional sobre el portafolio. Por otro lado, algunos bancos custodios permiten que los asesores financieros personales del contratante del seguro conserven este rol.

Si quiere agendar un llamado con nuestro equipo, pónganse en contacto con nosotros a través de contact@untitled-slc.com.

Documento actualizado en abril del 2024.

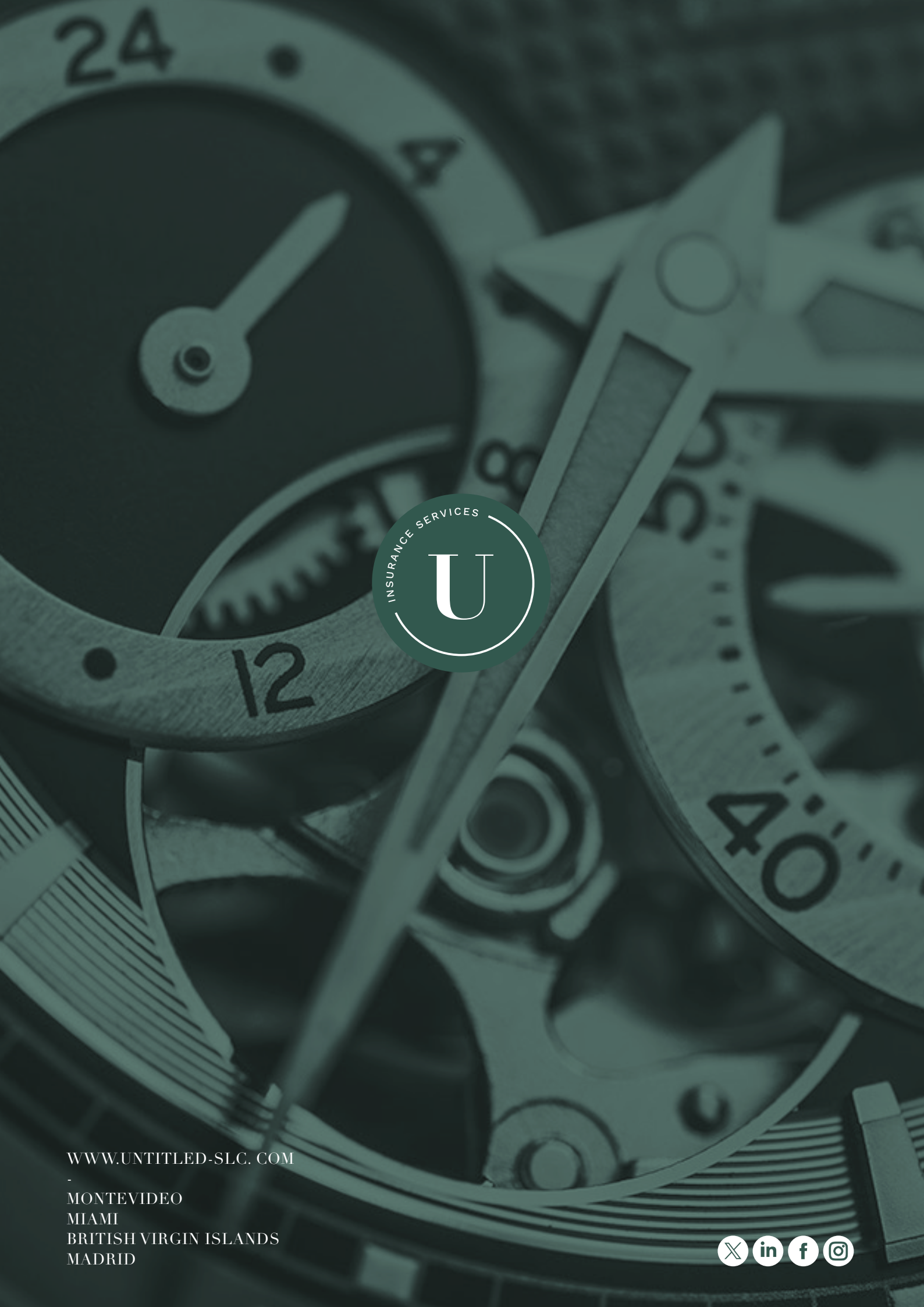

WWW.UNTITLED-SLC. COM

-

MONTEVIDEO
MIAMI
BRITISH VIRGIN ISLANDS
MADRID